

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL
GUATEMALA, C. A

Oficio IVE Núm. 3418-2022
Página 1/3

País	Guatemala
Autoridad/autoridades de ejecución	Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	Artículos 14, 52 (párrafos 1º. Y 2º. Apartado b) y 58 de la Convención
Título de la iniciativa	<ol style="list-style-type: none">1. Plan Estratégico Nacional Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala -PEN- contra LD/FT/FPADM-2019 - 2026, aprobado por la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala -COPRECLAF-.2. Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción.3. Convenio Interinstitucional para la Buena Gobernanza, el cual tiene como fin realizar acciones que propician la cultura de transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción e impunidad.
Palabras clave de la iniciativa	
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	<ol style="list-style-type: none">1. Mecanismo a través del cual se ejecuta el objeto y las funciones asignadas a los integrantes que conforman COPRECLAF.2. El Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción es una muestra del compromiso de las instituciones para combatir la corrupción y un mensaje contundente de cero tolerancias a la comisión de ilícitos.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL
GUATEMALA, C. A

Oficio IVE Núm. 3418-2022
Página 2/3

	<p>3. El Convenio Interinstitucional para la Buena Gobernanza tiene como fin realizar acciones que propician la cultura de transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción e impunidad.</p>
<p>Descripción detallada de la iniciativa</p>	<p>1. El propósito del -PEN- contra -LD/FT/FPADM- 2019-2026, es orientar y priorizar, a través de la coordinación y cooperación interinstitucional, las acciones y la gestión de actividades e iniciativas, con la finalidad de coadyuvar en la lucha contra el LD/FT/FPADM en Guatemala, así como, para cerrar brechas señaladas por el Grupo de Acción Financiera -GAFI-, en relación con el cumplimiento de los estándares internacionales en la materia.</p> <p>2. El Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, fue suscrito en enero de 2020 por la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria, Procuraduría General de la Nación, Superintendencia de Bancos, el Ministerio Público y el Organismo Judicial, este instrumento busca impulsar acciones que fortalezcan la calidad del gasto público, cultura de probidad, transparencia, rendición de cuentas, prevención de la corrupción e impunidad.</p> <p>3. El Convenio Interinstitucional para la Buena Gobernanza, tiene por objeto la instauración de mecanismos de cooperación, coordinación y asistencia interinstitucional que incidan en el fortalecimiento de las capacidades de las partes signatarias, según su respectiva competencia, para impulsar acciones que coadyuven al fortalecimiento de la calidad del gasto público, la cultura de probidad, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción e impunidad para propiciar el buen gobierno.</p>

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL
GUATEMALA, C. A

Oficio IVE Núm. 3418-2022
Página 3/3

Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa	<ul style="list-style-type: none">• Como miembros de la -COPRECLAF- la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial, participa en las distintas actividades y mesas de trabajo derivadas de esta, así como en el -PEN- junto a las demás instituciones que la conforman.• Los Convenios de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción e Interinstitucional para la Buena Gobernanza, fomentan la cooperación entre las instituciones signatarias para luchar contra el fenómeno de la corrupción. <p>Las actividades mencionadas han fortalecido, tanto el intercambio de capacidades como la colaboración interinstitucional, lo que ha motivado una efectiva reacción conjunta en la lucha contra el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.</p>
Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa	<ul style="list-style-type: none">• Limitaciones legales contenidas en las leyes específicos de cada institución.• Coordinación interinstitucional.
Enlace a más información	